

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 097/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha llegado a la ciudad de Sucre Capital constitucional de la República de Bolivia el excelentísimo Embajador de la República Federal de Alemania Dr. Bernd Sprödt.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y hacer una distinción a tan ilustre y destacado diplomático de la República de Alemania.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias, declarase " **HUESPED ILUSTRE** " de la ciudad de Sucre al Excelentísimo Embajador de la República Federal de Alemania

DR. BERND SPRÖDT

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 16 de octubre del año dos mil dos a hrs.17:30 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del Sr. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE

